

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2297

REF: ADJUDICA LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MUÑECOS DE GENERO SEXUADOS QUE REPRESENTEN UNA FAMILIA EXTENDIDA A SER UTILIZADOS POR LAS MONITORAS PROGRAMA CONOZCA SU HIJO CASH.- IV REGION COQUIMBO. LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM.

LA SERENA. 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 2228 (11/12/2009) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de " MUÑECOS DE GENERO SEXUADOS QUE REPRESENTEN UNA FAMILIA EXTENDIDA A SER UTILIZADOS POR LAS MONITORAS PROGRAMA CONOZCA SU HIJO CASH "

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-56-L109.

Sra. Cecilia Ledezma Ortiz.

3.- Que, en la Propuesta Pública participo solo el proveedor

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 18 de Diciembre (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente la adjudicación al proveedor Sra. Cecilia Ledezma Ortiz Rut N° 10.743.951-k; en razón de haber cumplido las condiciones que se mencionan en los términos de referencia, además se esta conforme con el precio ofertado y la calidad de sus productos.

RESUELVO:

1°.- Adjudíquese al Proveedores que a continuación se indica, para la compra de Muñecos que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

Sra. CECILIA LEDEZMA ORTIZ RUT N°10.743.951-K Domiciliado en Villarrica 775, peñuelas alto, Coquimbo, FONO:(51)492761 CELULAR:(9)9625119, Email: Cecilia.ledezma.o@hotmail.com



Detalle del total de la oferta:

Cantidad	Producto	Valor Unitario	Valor total Neto
18	Set de muñecos la familia sexuada, 7 integrantes y accesorios (mamá, papá, abuelo, abuela, hijo, hija, bebe más bolso de transporte), hechos con tela y materiales de algodón, articulados con alambre galvanizado. ropa interior y exterior desmontable, rostros expresivos pintados a mano.	50.000	900.000
		IVA 19%	171.100
		TOTAL	1.071.100

2°.- Páguese al Proveedor señalado la suma de **\$1.071.100.-** (UN MILLON SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS) dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los artículos adjudicados, los cuales deberán ser entregados en la Institución de acuerdo a los plazos informados en las respectivas ofertas, lo que será certificado por la unidad supervisora del servicio y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3°.- Impútese el monto total de \$ 1.071.100.- (Un millón setenta y un mil cien pesos) con cargo al subtitulo 24 ítem 03, asignación 172, subasignación 001 del Programa 02, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

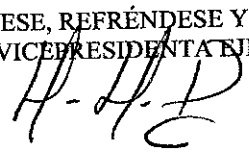
4°.- El Lugar de Entrega de los artículos será en Dirección Regional, Av. Fco. De Aguirre 765, La Serena, IV Región Coquimbo.

5°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica (Encargada Programa CASH), quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de Compras respectivas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

 **Directora Regional**


LUZ LOPEZ PALMA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL (S)

LLP/MPM/MBR/WRG/CDU
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Sub Dirección Técnica Pedagógica (Encargada Programa CASH)
- ◆ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

